



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310-2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 SEP 2020

VISTOS:

El Oficio N° 330-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de setiembre del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la UNTRM sede Bagua, en el semestre académico 2020-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo al Oficio N° 371-2020-UNTRM-VARC/FISME-BAGUA, de fecha 03 de setiembre, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME sede Bagua, remite le expediente para pago por subvención económica de los docentes que dictaron asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, durante el semestres académico 2020-I;

Que, mediante Informe N° 0250-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago de docentes por dictado de clases en la FISME Bagua de la UNTRM en el semestre académico 2020-I, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

Secuencia Funcional	: 0054	
Número	: 2575	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5 Otros Gastos	
	: 2.5.3.1.1.99. A otras Personas naturales	S/ 2,720.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

Que, mediante Oficio N° 411-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de setiembre del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 2,720.00 (Dos mil setecientos veinte y 00/100 soles), para atender con el pago por subvención económica de docentes que dictaron asignaturas en el semestre académico 2020-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2020-I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 2,720.00 (Dos mil setecientos veinte y 00/100 soles);



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2020-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) – Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle;

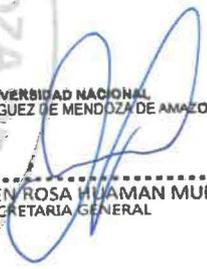
N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	TOTAL HORAS SEMANALES	IMPORTE S/
1	Ingeniería de Sistemas	Segundo Ramón Salazar Serván	Redes y Conectividad II	VIII	05	1,360.00
2		Centeno Cachay Roiser	Gobierno de Tecnologías de la Información	X	05	1,360.00
TOTAL						2,720.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui De
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CHUR/
CPRM/SG
Yndra/